

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	B015	Solicitud de autorización de declaración de urgencia de la expropiación.
objeto	Solicitud de autorización al Consejo de Ministros de la ocupación inmediata del bien afectado por la expropiación precediendo a la determinación del justiprecio y al pago del mismo.	
normativa aplicable	Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.	
órgano gestor del expediente	Concejalía de Urbanismo	
plazo máximo de duración del procedimiento	3 meses	
efectos del silencio administrativo	Caducidad del expediente.	
instructor del procedimiento	Técnico designado por la Concejalía de Urbanismo.	
trámites y requisitos exigidos	nº	Denominación
	1.	Acta de replanteo.
	2.	Aprobación de proyecto técnico por Junta de Gobierno Local.
	3.	Informe de los servicios técnicos de la necesidad de declaración de la urgencia de la ocupación.
	4.	Informe de la Intervención u órgano que corresponda sobre la retención del crédito con cargo al ejercicio en el que se prevea la ejecución.
	5.	Propuesta de resolución.
	6.	Acuerdo del Pleno de aprobación de solicitud de autorización de la declaración de urgencia.
	7.	Acuerdo del Consejo de Ministros autorizando la urgencia.
	8.	Toma cuenta del Pleno de la Corporación y traslado a los interesados.
	9.	Levantamiento de acta previa a la ocupación.

	10.	Formulación de hojas de depósito previas a la ocupación.
	11.	Ocupación del bien o derecho por la Administración.
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	Documento	ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	Pleno de la Corporación.	

Observaciones: Continuación del procedimiento conforme a la ficha de expropiación forzosa.